



Municipalidad de Surquillo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2008-MDS

Surquillo, 29 de Agosto de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO;

VISTO el Informe N° 091-08/GR-MDS de fecha 29 de agosto de 2008 de la Gerencia de Rentas, relativo a la prórroga de la fecha de vencimiento de la Amnistía Tributaria y Administrativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 198-MDS se aprobó una Amnistía Tributaria y Administrativa aplicable a los contribuyentes deudores por sus obligaciones tributarias y administrativas existentes a la fecha de la vigencia de la citada Ordenanza, estableciéndose como fecha de término de la misma el 20 de Julio de 2008; plazo que fuera prorrogado hasta el 30 de Julio de 2008 por virtud del Decreto de Alcaldía N° 005-2008-MDS, por Decreto de Alcaldía N° 006-2008-MDS, hasta el 15 de Agosto de 2008 y por Decreto de Alcaldía N° 007-2008-MDS hasta el 30 de Agosto de 2008;

Que, la Segunda Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza citada permite al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, prorrogue los plazos de aplicación de los beneficios de la amnistía tributaria y administrativa;

Que, en atención al Informe de Vistos, resulta conveniente seguir brindando las facilidades expuestas en la precitada Ordenanza a los contribuyentes y vecinos de Surquillo para el pago de sus obligaciones tributarias y administrativas, disponiéndose la prórroga de la Amnistía, en uso de la atribución conferida por la Segunda Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza N° 198-MDS;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

PRORROGA DE AMNISTIA TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA

Artículo Único.- Objeto de la norma: PRORRÓGUESE hasta el 06 de Setiembre de 2008 la fecha de vencimiento de la Amnistía aprobada por Ordenanza N° 198-MDS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO R. SIERRA ORTIZ – ALCALDE
Guillermo Steve Valdivieso Payva – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 29 de agosto de 2008.
Guillermo S. Valdivieso Payva – Secretario General.